



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 438/2014

CONSIDERANDO:

Que, el art. 326 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza “El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios..... 2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles...4. A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración”;

Que, con resolución N° 412/2014 de fecha 25 de noviembre del 2014, Consejo Universitario resolvió “ARTICULO 1.- Con base en el oficio N° 1937-DTH-UTMACH, y la argumentación constitucional descrita en el primer considerando de esta resolución, se autoriza el pago de los meses de noviembre y diciembre del 2014 por honorarios profesionales al personal docente no titular, de acuerdo al informe que remitirá la dirección de Talento Humano.

ARTICULO 2.- Disponer a la Dirección Financiera, que previo el pago autorizado, deberá solicitar el certificado de las horas laboradas emitido por los Secretarios Abogados, registros de asistencia e informe de labores de cumplimiento o avance académico”;

Que, en el párrafo final del oficio N° 1937-DTH-UTMACH, de fecha 20 de noviembre de 2014, el Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, expresa “Así mismo se considere a docentes que han laborado en meses anteriores, de lo cual las Unidades Académicas, han solicitado el pago en forma posterior”;

Que, el Consejo Universitario en sesión de esta fecha, considera que los argumentos vertidos por el Director de Talento Humano en su oficio 1937-DTH-UTMACH, están debidamente sustentados.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Realizar un alcance a la Resolución N° 412/2014 del 25 de noviembre del 2014, incluyendo al final de su artículo 1 “y a los docentes que han laborado en meses anteriores , de lo cual las Unidades Académicas han solicitado su pago.”

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en fecha diciembre 12 de 2014.

Machala, diciembre 15 de 2014


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General de la UTMACH